

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77323539158

PRODUCTOS GALDAMES EN LIQUIDACION LIMITADA 78.266.140-K

VENTAS AL X MAYOR DE CARNES Y PROD.CARNICOS-TRIPAS PARA EMBUTIDOS

AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION NOTA DE DEBITO ELECTRONICA A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE 180 DIAS

SANTIAGO, 07/12/2023

RES. EX. N° 77323124179 /

VISTOS: La solicitud presentada el 28-11-2023 por en representación de PRODUCTOS

GALDAMES EN LIQUIDACION LIMITADA, RUT 78.266.140-K, Domiciliada en

por lo que solicita prórroga para comenzar como facturador electrónico.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la Factura Electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: Facturas, Facturas de compra, Liquidaciones facturas, Notas de Débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana o rural, estableciendo etapas de incorporación.

- 2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.
- 3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE PRODUCTOS GALDAMES EN LIQUIDACION LIMITADA emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días.

Sispad: 77323539158 Rut.: 78.266.140-K

Razón Social: de PRODUCTOS GALDAMES LIMITADA.

Motivo: Contribuyente EN LIQUIDACION.

Obligado a Emitir Documentos Electrónicos a contar de: 27/05/2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR DIRECTOR REGIONAL

<u>Distribución</u>

PRODUCTOS GALDAMES EN LIQUIDACION LIMITADA ARCHIVO 77323539158 AGP/BMA/jff